



Ref.: vir



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 10/024421.9/15 Fecha: 11/02/2015 11:06

Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg. C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: AYTO. PEDREZUELA

Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento Pedrezuela
Plaza de la Constitución nº 1
28723 Pedrezuela (MADRID)

Se remiten Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de Tasas, correspondiente al aprovechamiento plurianual de CAZA, en el monte nº 190 del C.U.P., denominado "DEHESA DEPEDREZUELA", de la propiedad y termino de ese Ayuntamiento.

Una vez procedan a su adjudicación, deberán comunicar a este **Área de Conservación de Montes – Sección de Recursos Forestales (c/. Alcalá 16, 1ª pl)**, mediante Certificación del Secretario del Ayuntamiento, o bien mediante copia literal del Acta del Pleno de esa Corporación, los datos del rematante (Nombre y apellidos; N.I.F.; calle, localidad y provincia), así como fecha e importe de la adjudicación.

Se recuerda que, en cumplimiento del Art. 265 del Reglamento de Montes, (Decreto 485/62 de 22 de febrero), no podrá realizarse ninguna adjudicación por debajo del precio de tasación (o precio mínimo) que figura en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, se recuerda la obligación de cumplir los requisitos estipulados en el Capítulo III-5ª "de la obtención de las licencias" y del resto de su contenido, del Acuerdo de 18 de Febrero de 1988 (publicado en el BOCM de fecha 1-03-88) por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales para regular la ejecución de los disfrutes en montes a cargo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 06 de febrero de 2015

EL JEFE DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES

Fdo.: Antonio L. Sanjuan Bericat



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aprovechamiento de: CAZA (plurianual por 5 campañas cinegéticas)

Monte n1: 190 del C.U.P. Denominado: DEHESA DE PEDREZUELA

Pertenencia: AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

Termino Municipal: PEDREZUELA

1. CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1. Localización.....

Todo el Monte - COTO M - 10.086

1.2. Cosa Certa.....

Ha

1.3. Cuantía

222 Ha

1.4. Tasación

Unitaria

7,12 €/Ha

Total

1.581,17 €

1.5. Unidad de liquidación

1.6. Plazo de ejecución

12 meses de cada campaña cinegética

1.7. Época de realización

Período hábil de caza de cada campaña cinegética

2. CONDICIONES GENERALES

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales (Acuerdo 223 de 18 de Febrero de 1988, B.O.C.A.M. de 1 de Marzo) y demás legislación sobre la práctica de la caza.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS

3.1. Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte.

3.2. Aprovechamiento plurianual por 5 temporadas de caza, que tendrá como 1ª campaña de disfrute la temporada cinegética 2015 - 2016. La última temporada de adjudicación será la correspondiente a 2019 - 2020.

3.3. El precio de adjudicación se incrementará anualmente un 1% acumulativo.

Madrid, 17 de Noviembre de 2014

CONFORME
EL JEFE DEL ÁREA
DE CONSERVACIÓN DE MONTES

Fdo: Antonio L. Sanjuán Bericat

EL JEFE DE SUBSECCIÓN GESTIÓN FORESTAL I

Fdo: Adolfo Bello Mimbrena



Ref. vir

PRESUPUESTO DE TASAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Aprovechamiento de caza, correspondiente a la temporada 2015-2016, en el monte denominado "DEHESA DE PEDREZUELA", número 190 del C.U.P., de la propiedad del AYUNTAMIENTO y sito en el término municipal de PEDREZUELA.

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

LIQUIDACION

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
3409.1	APROVECHAMIENTO	24,65
3410.3	ENTREGA	0,25
3411.3	RECONOCIMIENTO FINAL	5,91

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE TASAS

30,81 €

(TREINTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS)

Madrid, a 06 de febrero de 2015

EL JEFE DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES

Fdo.: Antonio L. Sanjuan Bericat